



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 09 OCT 2026

Expediente Electronico N° ORA-335/2026.-
Resolución N° D-ORAN-526/2026.-

VISTO:

La nota presentada por el Director Titular y el Director Sustituto de la Escuela de Ciencias Exactas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita la conformación de la Comisión de Seminario Técnico Profesional de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el pedido se encuadra en lo dispuesto por Resolución N° CS-088/2016, donde ratifica la Resolución N° CD-EXA-516/2014 - Plan de Estudios 2012 de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación; y lo dispuesto en el Anexo II de la Resolución N° CD-EXA-281/2015 - Programa Analítico. Régimen de Regularidad y Reglamento de Cátedra de la asignatura Seminario Técnico Profesional para la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación - Plan 2012.

Que, asimismo indican que las designaciones se realicen a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2028 o nueva disposición.

Que, corresponde designar a los integrantes de la Comisión, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Designar a los integrantes de la Comisión de Seminario Técnico Profesional de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de marzo de 2028 o nueva disposición, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución, quedando de la siguiente manera:

TITULARES

- Esp. Juan Antonio Torres
- Mg. Dora Mendoza
- C.U. Gustavo Adolfo Mamaní

SUPLENTE

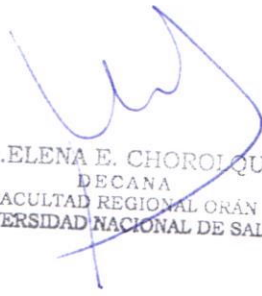
- TUP. Carlos Javier Vargas
- TUP. Ariel Aníbal Alfaro
- C.U. Ramón Blas Cayetano López

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su Convalidación y cursar copia a Vicedecano, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Exactas, Coordinación de Carrera y a los interesados para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROI
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA